



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°850
DE 2019, QUE APRUEBA CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO 2019**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1406

ARICA, 27 MAY 2019

VISTOS:

1. Minuta N°44 de Magaly Reveco F., Abogada Fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que solicita subsanar páginas 14, 26 y 40 de la respectiva Resolución.
2. La Resolución Exenta N°850 de fecha 27 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2019.
3. El OF. ORD. N°4112/2019 de Auditora Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que devuelve Convenio de Desempeño Colectivo 2019 y solicita elaborar Resolución Exenta que lo apruebe.
4. Correo electrónico de fecha 14 de Enero de 2019, de Profesional de Auditoría del Ministerio del Interior, quien informa realizar determinadas modificaciones y proceder con la firma del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota año 2019.
5. El Convenio de Desempeño Colectivo 2019 celebrado con fecha 30 de Noviembre de 2018 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. El Certificado de la Asociación de Funcionarios no Directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de fecha 23 de Noviembre de 2018, que indica conocer y aprobar las metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2019.
7. El Certificado de la Asociación de Funcionarios N°2 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de fecha 23 de Noviembre de 2018, que indica conocer y aprobar las metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2019.
8. Resolución Exenta N°2301 de fecha 04 de Septiembre de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que define equipos para el Convenio de desempeño Colectivo 2019.
9. El Decreto N° 983 de fecha 30 de Octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553.
10. Lo establecido en el Art. 7º de la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y el Ministerio del Interior y seguridad Pública.
2. La obligación de normalizar el acto administrativo, en circunstancias de corregir lo observado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mencionada en el numeral 1 de los vistos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO

MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N°850 de 2019, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, en su parte "resuelvo", en los siguientes aspectos:

- a) En página 14, correspondiente al equipo 2: planificación, indicador N°2, medio de verificación 5):

Donde dice:

"5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para abordar, con la estrategia definida, de los riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como riesgos estratégicos o financieros, en el que además se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019."

Debe decir:

"5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para abordar, con la estrategia definida, de los riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como riesgos estratégicos o financieros, en el que además se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019."

- b) En página 26, correspondiente al equipo 3: análisis, indicador N°3, en indicador comprometido:

Donde dice:

"Porcentaje etapas ejecutadas para la habilitación de un módulo en Línea para recibir los trámites de reposiciones del Concurso 6% del FNDR durante el año 2019."

Debe Decir:

"Porcentaje etapas ejecutadas para la habilitación de un módulo en Línea para recibir los trámites de reposiciones del Concurso 6% del FNDR durante el año 2019."

- c) En Página 40, correspondiente al equipo 5: nuevas divisiones, indicador N°2, en objetivo de gestión:

Donde dice:

"Elaborar una **la** propuesta de organigrama de cada una de las Divisiones (DIDESOH, DIT, y DIFOIN) que presente vinculación y cumplimiento de Ley 21.074, sobre fortalecimiento de los gobiernos regionales."

Debe Decir:

"Elaborar una propuesta de organigrama de cada una de las Divisiones (DIDESOH, DIT, y DIFOIN) que presente vinculación y cumplimiento de Ley 21.074, sobre fortalecimiento de los gobiernos regionales."

En relación a lo no señalado, la mencionada resolución N°850 mantiene la integridad de sus textos.

ARTÍCULO SEGUNDO

DETERMINESE, el texto sistematizado y modificado de la parte resuelto, como el siguiente:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, celebrado con fecha 30 de Noviembre de 2018, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°, inciso segundo, de la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, se inserta el Convenio aprobado, conforme al siguiente tenor:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019
GOBIERNO REGIONAL REGION ARICA Y PARINACOTA

A 30 de Noviembre de 2018 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública (S) don Rodrigo Ubilla Mackenney con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, representado por su Intendente Sra. María Loreto Letelier Salsilli, con domicilio en Avda. Gral. Velásquez Nº 1775, en la ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan el objetivo general del presente Convenio, el cual es: "Mejorar la gestión del Gobierno Región en las áreas de inversión, planificación, control y difusión para optimizar el uso de recursos de destinados al desarrollo regional; y mejorar las áreas administrativa y financiera asegurando el uso óptimo de los recursos".

SEGUNDO: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2019, a las metas de gestión del presente instrumento, asignadas a los equipos que se indican, según lo señalado a continuación:



Equipo 1: Administración y Finanzas
 Encargado de Equipo: Jefe de División Administración y Finanzas.

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Instalar en la intranet del Gobierno Regional un acceso restringido que permita visualizar e imprimir el registro de asistencia de cada usuario (planta, contrata, honorarios y código del trabajo).	Eficacia/Proceso Porcentaje de etapas ejecutadas para la instalación en la intranet del Gobierno Regional de un acceso restringido que permita visualizar e imprimir el registro de asistencia de los funcionarios, en el año t.	I = 100%	Porcentaje	35%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: Número de etapas ejecutadas para la instalación en la intranet del Gobierno Regional de un acceso restringido que permita visualizar e imprimir el registro de asistencia, según lo indica la Nota N° 1, en el año t.</p> <p>B: Etapas que conforman la instalación, que se ejecutarán en el año t.</p>	Para el operador A: 1. Memorándum con los requerimientos Generales para el Sistema de Visualización del Registro de Asistencia, elaborado por el Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien le subroge, dirigido al Jefe de División de Finanzas o quien lo subroge. 2. Orden de Compra por la adquisición de equipamiento y/o Orden de Compra por la adquisición del Sistema. 3. Memorándum con la conformidad, por parte de la Unidad de Informática, en la implantación del sistema de Visualización del	Nota 1: La instalación contempla las siguientes Etapas: 1. Requerimientos Generales del Sistema por parte del Jefe de Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas o quien lo subroge. 2. Adquisición del equipamiento necesario para la instalación del Sistema por parte del Gobierno Regional. 3. Adquisición del Sistema por parte del Gobierno Regional. 4. Implantación del Sistema de visualización del Registro de Asistencia. 5. Capacitación al o los Encargado (os) o quienes le subroguen de la administración y equipamiento del

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Registro de Asistencia, dirigido al Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien lo subrogue.</p> <p>4. Memorándum del Jefe de Departamento de Gestión de Desarrollo de personas o quien lo subrogue, informando la capacitación realizada, dirigido al Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Convocatoria • Lista de Asistencia • Fotografías <p>5. Instructivo de utilización del Sistema, enviado mediante correo electrónico a todos los funcionarios, por parte del Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de</p>	<p>sistema.</p> <p>6. Difusión del Gobierno Regional en la utilización del Sistema.</p> <p>Nota 2: La instalación se realizará durante el año 2019 en el servidor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>Nota 3: Actualmente el Servicio cuenta con un sistema de asistencia biométrico, el que data del año 2008. El cual no satisface los requerimientos de información y reportes.</p> <p>Nota 4: El Jefe de Administración y Finanzas certifica la existencia de recursos económicos para adquisición del Sistema.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Personas.</p> <p>6. Resolución Exenta que aprueba el uso del Sistema a todos los funcionarios para la visualizar e imprimir su registro de asistencia, emitido el primer trimestre de 2019.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>7. Resolución que aprueba las etapas del proceso de instalación del sistema de visualización del registro de asistencia emitida el primer semestre de 2019.</p>	
2	<p>Instalar un sistema de control de Garantías que permita gestionar y controlar los vencimientos, cobros y devoluciones del servicio.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje de etapas ejecutadas del proceso de instalación del Sistema de control Documentos de Garantías, durante el año t.</p>	<p>I = 100%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>30%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: Número de etapas ejecutadas para la instalación del Sistema de Control de Documentos de Garantías según lo indica la Nota N°1, en el año t.</p> <p>B: 5 = (Etapas que</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1. Memorándum con los requerimientos para el Sistema de Control Documentos de Garantías, elaborado por el Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas o quien le subrogue, dirigido al Jefe de</p>	<p>Nota 1: La instalación contempla las siguientes Etapas:</p> <p>1. Requerimientos Generales para el Sistema, elaborado por la Encargada de la Unidad de Tesorería o quien lo subrogue.</p> <p>2. Adquisición del</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
						conforman la instalación).	<p>División de Administraciones y Finanzas o quien lo subrogue.</p> <p>2. Orden de Compra por la adquisición del Sistema. Memo con la conformidad, por parte de la Unidad de Informática, en la implantación del sistema de Control de Documentos de Garantías, dirigido al Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas o quien lo subrogue.</p> <p>3. Memorándum con la conformidad, por parte de la Unidad de Informática, en la implantación del sistema de Control de Documentos de Garantías, dirigido al Jefe de Departamento de Contabilidad y Finanzas o quien lo subrogue.</p> <p>4. Memorándum del Jefe de Departamento</p>	<p>Sistema por parte Gobierno Regional.</p> <p>3. Implantación del Sistema de Control de Documentos de garantía.</p> <p>4. Capacitación al o los Encargado (os) o quienes los subroguen y a los demás usuarios que intervienen en el Sistema.</p> <p>Nota 2: El Sistema puede ser instalado en un servidor del Gobierno Regional o en uno externo.</p> <p>Nota 3: Esta meta podrá mitigar 5 etapas del subproceso Garantías de la Matriz de Riesgo vigente.</p> <p>Nota 4: El Jefe de Administraciones y Finanzas certifica la existencia de recursos económicos para adquisición del Sistema.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Contabilidad y Finanzas o quien lo subrogue, informando la capacitación realizada, dirigido al Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Convocatoria • Lista de Asistencia • Fotografías <p>Para el operador B:</p> <p>5. Resolución que aprueba las etapas del proceso de instalación del Sistema de Control Documentos de Garantías, emitida el primer semestre de 2019.</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	Instalar en un servidor del Gobierno Regional, un Sistema de Control de Vehículos que permita gestionar y controlar el mantenimiento de los vehículos de la dotación del Gobierno Regional.	Eficacia / Proceso Porcentaje de etapas ejecutadas del proceso de instalación del Sistema de control de vehículos, en el año t.	I = 100%	Porcentaje	35%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: Número de etapas ejecutadas para la instalación del sistema control de vehículos según lo indica la nota N°1, en el año t.</p> <p>B: Etapas que conforman la instalación.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memorándum con los requerimientos para el Sistema de Control de Vehículos, elaborado por el Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien lo subrogue, dirigido al Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue. 2. Orden de Compra por la adquisición del Sistema de Control de Vehículos. 3. Memorándum con la conformidad, por parte de la Unidad de Informática, en la implantación del sistema de Control de Vehículos, dirigido al Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien lo subrogue. 4. Memorándum del Jefe de Departamento 	<p>Nota 1: La instalación contempla las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerimientos Generales del Sistema de Control de Vehículos, elaborado por el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien lo subrogue. 2. Adquisición del Sistema por parte Gobierno Regional. 3. Implantación del Sistema de Control de vehículos en un servidor del Gobierno Regional. 4. Capacitación al o los Encargado (os) o quienes los subroguen y a los conductores. <p>Nota 2: Se entenderá por gestión y control de mantenimiento, el registro de carga de combustible, mantenciones preventivas y correctivas, además del</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>de Gestión de Desarrollo de personas o quien lo subrogue, informando la capacitación realizada, dirigido al Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Convocatoria • Lista de Asistencia • Fotografías <p>Para el operador B:</p> <p>5. Resolución que aprueba las etapas del proceso de instalación del Sistema de Control de Vehículos, emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>registro de las bitácoras de viaje de cada vehículo de la dotación del Gobierno Regional.</p> <p>Nota 3: Esta meta podrá mitigar 2 etapas del subproceso de Mantenimiento de Vehículos y 3 etapas del subproceso Gestión Logística de Vehículos de la Matriz de Riesgo vigente.</p> <p>Nota 4: El Jefe de Administración y Finanzas certifica la existencia de recursos económicos para adquisición del Sistema.</p>

Equipo 2: Planificación
Encargado de Equipo: Jefe de División de Planificación.

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Analizar la vinculación de la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019	Eficacia / Proceso Porcentaje de etapas ejecutadas del proceso de elaboración del Informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR, durante el año 2019.	I = 100%	Porcentaje	20%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: Número de etapas ejecutadas del proceso de elaboración de un informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019, durante el año t.</p> <p>B: Número de etapas planificadas para la elaboración de un informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019, durante el año t.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019 elaborado. 2. Memo o correo electrónico de profesional responsable de la División de Planificación y Desarrollo Regional enviando a Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional <p>Para el operador B:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Resolución que aprueba las etapas del proceso de elaboración de un informe de análisis de vinculación 	<p>Nota 1: La temporalidad que se considerará para la elaboración del informe será la que comprende entre el 01 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2019.</p> <p>Nota 2: Se presentará un informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019 programado preliminar, con información al 30 de junio de 2019.</p> <p>Nota 3: El informe de análisis de vinculación entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019 programado será presentado al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Nota 4: Para efectos de medición de esta meta se considerará el informe presentado al 31 de diciembre de 2019.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>entre la ERD 2017-2030 con el PROPIR Ejecución 2019, durante el año t, y asigna responsable, emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>En general: Nota 5: Para todos los efectos, se entenderá por: • ERD 2017-2030: Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030. • PROPIR ejecución 2019: Programa Público de Inversión Regional 2019, cuya información se obtiene del sitio web www.chileindica.cl</p> <p>Nota 6. El análisis de vinculación entre la ERD y el Propir ejecución, es un estudio que pretende determinar los lineamientos de la estrategia regional de desarrollo se están trabajando por las diferentes instituciones públicas, a través de iniciativas de inversión. El estudio las cuantifica, y concluye sobre el avance de la estrategia, en un determinado periodo.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	Abordar, con la estrategia definida, 2 riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como estratégicos o financieros.	Eficacia / Proceso Porcentaje de medidas correctivas y/o preventivas señaladas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, en relación a los riesgos estratégicos o financieros identificados durante el año 2018, ejecutadas en el año 2019.	I = 100%	Porcentaje	30%	$I = (A/B) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de medidas correctivas y/o preventivas señaladas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, en relación a los riesgos estratégicos o financieros identificados durante el mes de Enero de 2019 y aprobado por Resolución de la Sra. Intendente Regional.</p> <p>B: Número total de medidas correctivas y/o preventivas señaladas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1) Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, elaborado por el Comité de Riesgos, a finales del año 2018.</p> <p>2) Plan de trabajo 2019 para la mitigación de los riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros, elaborado durante el mes de Enero de 2019 y aprobado por Resolución de la Sra. Intendente Regional.</p> <p>3) Medios de verificación, de los riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros que cumplen con el 100% de las medidas</p>	<p>Nota 1: La meta supone la existencia de 10 riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros, según lo indica el Documento Técnico N°104 al final del proceso de Gestión de Riesgos 2018.</p> <p>Nota 2: Los riesgos asociados a esta meta, se encuentran definidos en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta desarrollado en el Documento Técnico N°70, mencionado en el Documento Técnico N°104 y que debe ser completado por el Gobierno Regional antes del 31 de Diciembre de 2018.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
						<p>Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta.</p>	<p>correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019.</p> <p>4) Informe de cumplimiento de cada uno de los riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros que cumplan con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019, elaborado por el responsable de equipo, o por quien designe la Intendencia Regional.</p> <p>Para el Operador B:</p> <p>5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para abordar, con la estrategia definida, de riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como riesgos estratégicos o financieros, en el que además se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	Elaborar un Manual para la estandarización de las capas de información territorial en formato shapefile generadas por el Gobierno Regional, de acuerdo a la Norma ISO 19131 y basado en las recomendaciones técnicas del IDE Chile.	Eficacia / Proceso Porcentaje de actividades ejecutadas del proceso de elaboración del manual para la estandarización de las capas de información territorial generadas por el Gobierno Regional, durante el año 2019.	$I \geq 75\%$	Porcentaje	30%	$I = (A/B) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A = Número de actividades ejecutadas del proceso de elaboración del manual para la estandarización de las capas de información territorial generadas por el Gobierno Regional, durante el año t.</p> <p>B: Número de actividades planificadas para el proceso de elaboración del manual para la estandarización de las capas de información territorial generadas por el Gobierno Regional, durante el año t.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Análisis del Marco teórico", debidamente firmado por quien el responsable de su elaboración. 2. Documento "Desarrollo y Contenido del Manual" debidamente firmado por quien el responsable de su elaboración. 3. Memorándum o correo electrónico, con la entrega del borrador del manual, al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional. 4. Documento, con el control del documento, esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el manual. <p>Para el operador B:</p>	<p>Nota 1: El manual abordará sólo los siguientes tópicos de la Norma ISO 19131, basándose en las recomendaciones técnicas del IDE Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión general de la Especificación. • Alcance de la especificación • Identificación de Producto • Contenido y Estructura de datos • Sistema de Referencia • Mantenimiento de Datos <p>Nota 2: esta meta no considera recursos asociados para la implementación del indicador, debido a que durante el año 2019, las actividades comprometidas serán desarrolladas por la Unidad de Ordenamiento Territorial del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la DIPLADER.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>5. Resolución que aprueba las etapas de las actividades del proceso de elaboración del manual para la estandarización de las capas de información territorial generadas por el Gobierno Regional, durante el año t, y asigna responsable(s), emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>Nota 3: Las etapas de elaboración del manual son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del Marco teórico. 2. Desarrollo y Contenido del Manual. 3. Borrador del manual. 4. Aprobación del manual. 5. Resolución 6. Distribución. <p>Nota 4: La meta considera la emisión de la Resolución y su posterior Distribución, no obstante este equipo no la medirá porque la emisión de la Resolución depende de otro equipo. En dichas circunstancias sólo se medirá lo que se encuentra en los dominios del equipo.</p> <p>Nota 5: "Estandarizar las capas de información territorial" hace referencia a normalizar según criterios establecidos dentro de la Norma ISO 19131, la cual contempla la</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>especificación de productos, lo anterior se aplica al momento de crear una capa de información en formato shape, la cual es utilizada en los Sistema de Información Geográfica (SIG). Esta estandarización o normalización permite conocer los alcances y la metodología de creación de tal producto.</p>
4	<p>Elaborar y enviar el documento borrador de la política regional de desarrollo urbano a la Intendencia Regional en su calidad de presidenta del CORECIVYT</p>	<p>Eficacia / Proceso Porcentaje de etapas ejecutadas del proceso de elaboración del borrador de la política regional de desarrollo urbano, durante el año 2019.</p>	<p>$I \geq 80\%$</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>20%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$ Donde: A: Número de actividades ejecutadas del proceso de elaboración de la política regional de desarrollo urbano, durante el año t. B: Número de actividades planificadas para el proceso de elaboración de la política regional de desarrollo urbano, durante el año t.</p>	<p>Para el operador A: 1. Documento "Definición de la línea base", con el control del documento, esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento, en la portada de éste. 2. Documento "Análisis de la coherencia y brechas en relación a los instrumentos de planificación territorial existentes", con el control del documento,</p>	<p>Nota 1: El objetivo de esta meta es contar con una Política Regional de Desarrollo Urbano, lo cual requiere conjugar a un ámbito común a una serie de visiones, posturas y análisis que giran en torno a la temática urbana y la problemáticas de ciudad y su desarrollo. Eso sí, que dentro de las etapas del proceso, el equipo solo compromete hasta el borrador de la misma. Dejando en manos de la Sra. Intendente, el trámite ante otras instancias.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento, en la portada de éste.</p> <p>3. Documento "Marco lógico y lineamientos estratégicos", con el control del documento, esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento, en la portada de éste.</p> <p>4. Documento "Modelo de gestión y seguimiento de la política", con el control del documento, esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento, en la portada de éste.</p>	<p>Nota 2: La meta considera la definición de las siguientes etapas a implementar durante el año 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la línea base. 2. Análisis de la coherencia y brechas en relación a los instrumentos de planificación territorial existentes. 3. Elaboración del marco lógico y lineamientos estratégicos. 4. Elaboración del modelo de gestión y seguimiento de la política. 5. Diseño y definición del contenido de la política. <p>Al finalizar estas etapas se contará con un documento borrador de la política regional de desarrollo urbano, el cual será enviado a la Intendencia Regional en su calidad de presidenta de la CORECIVYT. Este será un único documento, que contendrá los textos de</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>5. Documento "Diseño y definición del contenido de la política", con el control del documento, esto es con los nombres, cargos y firmas de los funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento, en la portada de éste.</p> <p>6. Memorándum, emitido por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional enviando a la Sra. Intendente Regional, el borrador de la política regional de desarrollo urbano, la que contendrá el compilado de las 5 etapas realizadas.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>7. Resolución que aprueba las etapas de las actividades del proceso de elaboración de la política regional de desarrollo urbano,</p>	<p>las 5 etapas.</p> <p>Nota 3: Esta meta no considera recursos asociados para la implementación del indicador, debido a que durante el año 2019, las actividades comprometidas serán desarrolladas por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la DIPLADER.</p> <p>Nota 4: La meta del año 2019 no considera la validación participativa de parte de la comunidad ni de otros actores, solo es un documento borrador. Por lo que se pretende que para el año 2020 se pueda realizar su validación.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							durante el año t, y asigna responsable(s) de cada etapa y de roles, emitida el primer semestre de 2019.	

Equipo 3: Análisis
Encargado de Equipo: Jefe de División Análisis y Control.

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Abordar, con la estrategia definida, 2 riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como estratégicos o financieros.	Eficacia / Proceso Porcentaje de medidas correctivas y/o preventivas señaladas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Abreviados	I = 100%	Porcentaje	40%	$I = (A/B) * 100$ Donde: A: Número de medidas correctivas y/o preventivas señaladas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Abreviados	Para el operador A: 1) Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, elaborado por el Comité de Riesgos, a finales del año 2018. 2) Plan de trabajo 2019 para la mitigación de los riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros, elaborado durante el mes de Enero de 2019 y aprobado por Resolución de la Sra. Intendente Regional. 3) Medios de verificación, de los	Nota 1: La meta supone la existencia de 10 riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros, según lo indica el Documento Técnico N°104 al final del proceso de Gestión de Riesgos 2018. Nota 2: Los riesgos asociados a esta meta, se encuentran definidos en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
						Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta.	riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019. 4) Informe de cumplimiento de cada uno de los riesgos asociados a riesgos estratégicos o financieros que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada -	Técnico N°104 y que debe ser completado por el Gobierno Regional antes del 31 de Diciembre de 2018.

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019, elaborado por el responsable de equipo, o por quien designe la Intendencia Regional.</p> <p>Para el Operador B:</p> <p>5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para abordar, con la estrategia definida, de 2 riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como riesgos estratégicos o financieros, en el que además se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	<p>Verificar en terreno el uso de las Adquisiciones de Activos no Financieros (Subtítulo 29) adquiridos mediante recursos FNDR, para Servicios Públicos y Municipios de la Región, de forma de verificar que los activos no financieros se están utilizando en los fines para los cuales fueron concebidos.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje de visitas a terreno de iniciativas de Adquisiciones de Activos no Financieros (Subtítulo 29) adquiridos con recursos FNDR a Servicios Públicos y Municipios de la Región, de forma de verificar que los activos no financieros se están utilizando en los fines para los cuales fueron concebidos, durante el año 2019.</p>	<p>I ≥ 75%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>20%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: N° de Actas de Visitas a Terreno a las Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29) para Servicios Públicos y Municipios al 30 de Diciembre de 2019, con Convenio de Transferencia totalmente tramitado.</p> <p>B: N° de Convenios de Transferencias de Activos No Financieros (Subtítulo 29) a Servicios Públicos y Municipios totalmente tramitadas hasta el 30.09.19.</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1. Acta(s) de Visitas a Terreno a las Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29) para Servicios Públicos y Municipios al 30 de Diciembre de 2019 con el Visto Bueno del Jefe de Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>2. Reporte (Planilla Excel) elaborado por el Jefe Departamento de Inversiones indicando N° de Adquisiciones de Activos no Financieros (Subtítulo 29) que cuentan con la total tramitación del Convenio de Transferencia a Servicios Públicos y Municipios entre el 01</p>	<p>Nota 1: Se realizará una visita por Adquisición de Activos No Financieros transferido.</p> <p>Nota 2: Un activo no financiero se considera transferido con la total tramitación del Convenio de Transferencia.</p> <p>Nota 3: La visita se realizará en un plazo no superior a 90 días corridos desde la fecha de total tramitación del Convenio de Transferencia correspondiente del Activo No Financiero.</p> <p>Nota 4: La visita se aplicará solo a las Adquisiciones de Activos No Financieros asignados a Servicios Públicos y Municipios cuya total tramitación del</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>de Enero y hasta el 30 de Septiembre de 2019.</p> <p>3. Resoluciones que sancionan los Convenios de Transferencia a Servicios Públicos y Municipios entre el 01 de Enero y hasta el 30 de Septiembre de 2019.</p> <p>4. Resolución que aprueba el plan de trabajo para realizar las visitas a terrenos, enmarcadas en la meta 2 del equipo "análisis", en la que se definirán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>Convenio de Transferencia de Bienes sea entre el 01 de Enero y hasta el 30 de Septiembre de 2019.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
3	<p>Habilitar un módulo en Línea, mediante el cual, las organizaciones y/o instituciones que postulen al fondo del 6% del FNDR año 2019, puedan realizar los trámites de reposición. La habilitación será en el sitio: http://gorearicaenlinea.chilesinpapeleo.cl Esto evitará: el papeleo, la pérdida y/o demora para la tramitación de las reposiciones.</p> <p>Además permitirá realizar el trámite desde cualquier computador, desde cualquier lugar y posibilita disponer de más tiempo para completar el trámite, ya que el módulo permanece habilitado las 24 horas de los días que estipulen las Bases del concurso del 6%.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje etapas ejecutadas para la habilitación de un módulo en Línea para recibir los trámites de reposiciones del Concurso 6% del FNDR durante el año 2019.</p>	<p>I = 100%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>40%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: Número de etapas ejecutadas durante el año 2019, del proceso de implementación de un módulo en línea para recibir los trámites de Reposiciones del Concurso 6% del FNDR año 2019.</p> <p>B: Número de etapas planificadas del proceso de implementación de un módulo en línea para recibir los trámites de Reposiciones del Concurso 6% del FNDR año 2019.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capturas de los componentes del módulo en línea, firmado por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o su subrogante. 2. Certificado que dé cuenta que el módulo en línea para recibir los trámites de reposiciones del concurso 6% del FNDR año 2019 se encuentra disponible, aprobado por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o su subrogante. 3. Informe al 30 de Diciembre 2019 del proceso de reposición para el concurso 6% del FNDR año 2019, indicando cuántas reposiciones ingresaron para cada una de las 3 etapas, una vez concluido 	<p>Nota 1: Se entenderá por reposición a la no conformidad de una organización y/o institución respecto del resultado en cada una de las etapas del concurso 6% FNDR año 2019, de acuerdo al Art 59 de la Ley 19.880.</p> <p>Nota 2: Las etapas consideradas para el concurso 6% FNDR para el año 2019 son: -Admisibilidad, Evaluación Técnica y Adjudicación de fondos por parte del CORE. Y las etapas de la implementación del indicador serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Desarrollo 2.-Prueba 3.-Entrega <p>Nota 3: Las reposiciones se podrán realizar una vez terminado cada una de las 3 etapas del concurso 6% FNDR año 2019.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>todo el concurso, aprobado por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o su subrogante.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>4. Resolución que aprueba el plan de trabajo para la habilitación de un módulo en Línea para recibir los trámites de reposiciones del Concurso 6% del FNDR año 2019, en la que se definirán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>Nota 4: En caso de que durante el año 2019 no se realice concurso del 6% del FNDR, la meta se entenderá cumplida solo presentando los medios de verificación 1 y 2 para el operador A, lo que se validará con un informe aprobado por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.</p> <p>Nota 5: En caso de que una organización y/o institución requiera asistencia para realizar la reposición en línea, la División de Presupuesto e Inversión Regional prestará el soporte informático necesario.</p> <p>Nota 6: En caso de que las Bases del Concurso 6% FNDR año 2019 contemple</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>más etapas, se permitirá realizar el ajuste en el sistema para poder ser considerada en los medios de verificación.</p> <p>Nota 7: No se requerirán recursos adicionales para habilitar el módulo, puesto que se utilizará el recurso humano e informático disponible en el equipo.</p> <p>Nota 8: Adicionalmente se deberá considerar que el Gobierno Regional cuenta con un Sistema de Postulación on-line, al cual se agregará un Módulo para ingresar las Reposiciones de las diferentes instituciones.</p>

Equipo 4: Gabinete
Encargado de Equipo: Abogado

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	Elaborar un Boletín Electrónico Mensual para informar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre las actividades o noticias relacionadas a la gestión del Consejo Regional, incluida la Secretaría Ejecutiva del Consejo.	Eficacia / Proceso Porcentaje de boletines enviados a los funcionarios del Gobierno Regional, durante el año 2019.	I = 100%	Porcentaje	35%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: N° de boletines electrónicos mensuales enviados a los funcionarios durante el año 2019.</p> <p>B: N° de boletines electrónicos mensuales programados.</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1) 10 boletines en formato electrónico (*.pdf) elaborados con la periodicidad mensual entre los meses de Enero a Octubre de 2019.</p> <p>2) 10 correos electrónicos, de periodicidad mensual, enviados a la casilla funcionarios@gorearicayaparinacota.gov.cl con el documento digital mencionado en el numeral 1).</p> <p>Para el operador B:</p> <p>3. Resolución que apruebe el plan de trabajo para el Boletín Electrónico Mensual que informará a los funcionarios del Gobierno Regional sobre las actividades o</p>	<p>Nota 1: El boletín será electrónico. Y se enviará al mail: funcionarios@gorearicayaparinacota.gov.cl</p> <p>Nota 2: Se proyecta emitir 1 boletín mensual. Esto es para los meses de Enero a Octubre de 2019.</p> <p>Nota 3: Contendrá los siguientes capítulos: 1) Informe de fechas de sesiones celebradas. 2) Informe de calendarización de sesiones del mes siguiente. 3) Registro fotográfico de las sesiones mensuales celebradas. 4) Registro fotográfico de visitas a terreno que en ese mes se hayan efectuado, si es que hubiesen.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>noticias relacionadas a la gestión del Consejo Regional, incluida la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en el que se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p> <p>5) El correo será enviado por el Secretario Ejecutivo titular. En caso de ausencia de éste por cualquiera de los funcionarios del equipo del CORE.</p> <p>Nota 4: El boletín se enviará mediante correo electrónico, dentro de los 5 últimos días hábiles de cada mes.</p> <p>Nota 5: En caso que, por cualquier causa, no hubiere disponibilidad de correo electrónico, será acreditado mediante certificación, por el Encargado de la Unidad de Informática del GORE, y en esta situación se podrá justificar un envío posterior.</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	<p>Capacitar a los funcionarios del Gobierno Regional en materias relativas a la agenda de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, de forma de difundir las acciones que realiza esta Unidad, y disminuir el desconocimiento de ella en la dotación de los funcionarios del Servicio.</p>	<p>Eficiencia / Proceso</p> <p>Porcentaje de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota capacitados en materias de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, durante el año 2019.</p>	<p>$I \geq 80\%$</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>35%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: Número de funcionarios capacitados en materias de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, durante el año 2019.</p> <p>B: Número total de funcionarios convocados a participar de la capacitación en materias de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, durante el año 2019.</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1) Informe, elaborado por la Encargada de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, con el título: Diagnóstico, y el subtítulo Acciones de Difusión de la URAI en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>2) Resolución exenta que instruye la capacitación y nombra a los asistentes.</p> <p>3) Correo electrónico de difusión de la actividad, enviado a la casilla electrónica funcionarios@gorearicayparinacota.gov.cl, en el que se adjunta la Resolución Exenta.</p> <p>4) Programa de la capacitación. El que</p>	<p>Nota 1: La capacitación se realizará al 80% de los funcionarios convocados.</p> <p>Nota 2: La capacitación contempla las siguientes actividades: 1) Diagnóstico de la situación 2) Instrucción de la capacitación. 3) Convocatoria o difusión 4) Ejecución de la Capacitación.</p> <p>Nota 3: La capacitación se realizará en dos jornadas. En la mañana y en la tarde. Durará 120 minutos. En cada jornada asistirán una parte de los convocados. La sumatoria de ambas asistencia, corresponderá al número de asistentes a la capacitación.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>contempla las siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto de la Unidades Regional de Asuntos Internacionales. Actividades realizadas durante el año 2018. Desafíos para el futuro. <p>5) Presentaciones de la capacitación, en formato .pdf</p> <p>6) Fotografías de la capacitación.</p> <p>7) Listas de asistencia a la capacitación. En la que constará (al menos) el nombre y firma del funcionarios asistentes.</p> <p>8) Informe final de la actividad.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>9) Resolución instruye asistencia a</p>	<p>Nota 4: Para efectos de seguimiento de la meta, se utilizará la programación de actividades mencionada en la nota 2. Las materias que tratará la capacitación, se señalan en el medio de verificación 4. Y para efectos de cumplimiento de la meta, se considerará la fórmula de cálculo.</p> <p>Nota 5: La meta considera potenciales modificaciones de la Resolución de la Convocatoria.</p> <p>Nota 6: El número total de funcionarios convocados a capacitarse, se determinará de la siguiente forma:</p> <p>Número de funcionarios que</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>capacitación Unidad Regional de Asuntos Internacionales, emitida el primer semestre de 2019.</p> <p>10) Informe, elaborado por la Encargada de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, y validado por el Responsable de Equipo, en el que se determine el total de detalle el número total de funcionarios convocados a participar de la capacitación en materias de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, según el flujo mencionado en la nota N°6.</p> <p>Para tales efectos, deberá adjuntarse todo medio de verificación que constate la ausencia de funcionarios, y sin que sean todos</p>	<p>establece la Resolución que convoca a la capacitación</p> <p>Menos</p> <p>Número de funcionarios en cometidos o comisiones de servicio.</p> <p>Menos</p> <p>Número de funcionarios con feriados, permisos administrativos con o sin goce de sueldo, o cualquier otro permiso.</p> <p>Menos</p> <p>Número de funcionarios con actividades en el Consejo Regional, por efecto de su participación en sesiones ordinarias, extraordinarias o comisiones.</p> <p>Menos</p> <p>N° de funcionarios con licencias médicas.</p> <p>Menos</p> <p>N° de funcionarios suspendidos.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							los posibles, pueden considerarse los siguientes: • Listas de asistencia al CORE • Certificados del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional. • Resoluciones exentas por cometidos funcionarios, feriados o cualquier inasistencia al Gobierno Regional. • Certificados de la Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. • Etc.	Igual Número total de funcionarios convocados a participar de la capacitación en materias de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales.
3	Abordar, con la estrategia definida, 2 riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como DF o LA.	Eficacia / Proceso Porcentaje de riesgos asociados a DF o LA que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada -	I = 100%	Porcentaje	30%	$I = (A/B) * 100$ A: Número de riesgos asociados a DF o LA que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada -	Para el operador A: 1) Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada -	Nota 1: La meta supone la existencia de 10 riesgos asociados a LA o DF, según lo indica el Documento Técnico N°104 al final del proceso de Gestión de Riesgos 2018. Nota 2: Los riesgos asociados

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
		<p>Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019.</p>				<p>Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019.</p> <p>B: 2</p>	<p>Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, elaborado por el Comité de Riesgos, a finales del año 2018.</p> <p>2) Plan de trabajo 2019 para la mitigación de los riesgos asociados a DF o LA, elaborado durante el mes de Enero de 2019 y aprobado por Resolución de la Sra. Intendente Regional.</p> <p>3) Medios de verificación, de los riesgos asociados a DF o LA que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente</p>	<p>a esta meta, se encuentran definidos en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta desarrollado en el Documento Técnico N°104 y que debe ser completado por el Gobierno Regional antes del 31 de Diciembre de 2018.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019.</p> <p>4) Informe de cumplimiento de cada uno de los riesgos asociados a DF o LA que cumplen con el 100% de las medidas correctivas y/o preventivas identificadas en el Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Financieros, Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Riesgos Estratégicos, o Informe Matriz de Riesgos Abreviada - Componente Señales de Alerta, ejecutadas durante el año 2019, elaborado por el</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							responsable de equipo, o por quien designe la Intendente Regional. Para el Operador B: 5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para abordar, con la estrategia definida, 2 riesgos identificados en el plan de tratamiento que estén clasificados como DF o LA, en el que además se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.	

Equipo 5: Nuevas Divisiones
 Encargado de Equipo: Jefa de División de Desarrollo Social y Humano

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
1	<p>Publicar en el sitio web del Gobierno Regional, el listado de beneficiarios del proyecto de organizaciones sociales Código IDI 30377324-0, para transparentar la información con la comunidad de Arica y Parinacota, respecto de los activos que las diferentes organizaciones sociales han recibido del Gobierno Regional, y para solucionar una brecha de transparencia que no había sido abordada.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje de actividades del proceso de publicación en el sitio web del Gobierno Regional, durante el año 2019, del listado de beneficiarios y beneficios recibidos, asociado al proyecto de organizaciones sociales, Código IDI 30377324-0</p>	<p>I = 100%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>25%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: Número de actividades ejecutadas del proceso de publicación en el sitio web del Gobierno Regional, durante el año 2019, del listado de beneficiarios y beneficios recibidos, asociado al proyecto de organizaciones sociales, Código IDI 30377324-0</p> <p>B: Número de actividades planificadas del proceso de publicación en el sitio web del Gobierno Regional, durante el año 2019, del listado de beneficiarios y beneficios recibidos, asociado al proyecto de organizaciones</p>	<p>Para el operador A:</p> <p>1) Memo o correo electrónico de la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano a los funcionarios de su División instruyendo la preparación del listado de beneficiarios del proyecto de organizaciones sociales Código IDI 30377324-0.</p> <p>2) Documento con listado a publicar, que incluye nombres y firmas de quienes lo elaboran, lo revisan y lo aprueban.</p> <p>3) Memo o correo electrónico de la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano al Jefe de División de Administración y</p>	<p>Nota 1: El listado sólo considerará, a las organizaciones sociales beneficiadas con la iniciativa "Adquisición de Equipamiento para Organizaciones Sociales XV Región, Código IDI 30377324-0". La meta compromete la publicación, aún cuando la entrega de los beneficios, hubiere sido en alguna fecha anterior al 31 de Diciembre de 2017.</p> <p>Nota 2: La meta considera la publicación, aún cuando esa actividad corresponda a la Unidad de Informática que es de otro equipo.</p> <p>Nota 3: El proceso de publicación contempla las siguientes etapas:</p>


N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
						<p>sociales, Código IDI 30377324-0</p>	<p>Finanzas solicitando la publicación del listado de beneficiarios del proyecto de organizaciones sociales Código IDI 30377324-0 en el sitio web del Gobierno Regional (www.gorearicayparinacota.gov.cl).</p> <p>4) Pantallazo del sitio web del Gobierno Regional, impreso, con firmas de validación de Jefa de División de Desarrollo Social y Humano y funcionario de la planta o contrata del equipo.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>5) Resolución que aprueba el plan de trabajo para el proceso de publicación del listado de beneficiarios y beneficios recibidos,</p>	<p>1) Preparación del listado. 2) Revisión de los datos del listado y su validación. 3) Solicitud de publicación. 4) Publicación en el sitio web del Gobierno Regional.</p> <p>Nota 4: Los datos que se publicarán están agrupados en los siguientes campos: 1) Nombre de la organización. 2) Comuna. 3) Equipamiento transferido. 4) Monto de la transferencia. 5) Fecha de la transferencia.</p> <p>Nota 5: El listado no considerada la publicación de los nombres u identificación alguna de los dirigentes de las organizaciones sociales.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
2	Elaborar una propuesta de organigrama de cada una de las Divisiones (DIDESOH, DIT, y DIFOIN) que presente vinculación y cumplimiento de Ley 21.074, sobre fortalecimiento de los gobiernos regionales.	Eficacia / Proceso Porcentaje de actividades realizadas para la formulación de la propuesta de organización de las divisiones de Desarrollo Social y Humano, de Infraestructura y Transportes, y de Fomento e Innovación, ejecutadas el año 2019.	I = 100%	Porcentaje	30%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: Número de etapas ejecutadas el año 2019 del proceso de elaboración de la propuesta de organigrama de cada una de las 3 Divisiones mencionadas.</p> <p>B: Número de etapas planificadas para el año 2019 del proceso de elaboración de la propuesta de organigrama de cada una de las 3 Divisiones mencionadas.</p>	<p>asociado al proyecto de organizaciones sociales, Código IDI 30377324-0, en el que se establecerán roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	<p>Nota 1: Se debe generar estructura para el cumplimiento de las funciones y productos que son mandatados por ley de las Divisiones DIDESOH, DIFOIN y DIT.</p> <p>Nota 2: Son tres organigramas, es decir uno para cada una de las divisiones (DIDESOH, DIFOIN y DIT).</p> <p>Nota 3: Las etapas que contempla la elaboración son las siguientes: 1) Diagnóstico. 2) Organigrama</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							respectivamente, mediante Memo o correo electrónico al Jefe de División de Administración y Finanzas. 3) 3 Informes con la descripción de funciones de las divisiones y sus departamentos, uno por cada una de las Divisiones DIDESOH, DIT, y DIFOIN, visados y enviados por los Jefes de División, respectivamente, mediante Memo o correo electrónico al Jefe de División de Administración y Finanzas. 4) 3 Informes describiendo la cantidad de cargos que son necesarios en cada una de las divisiones, uno por cada una de las Divisiones DIDESOH, DIT, y DIFOIN, visados y enviados	propuesto. 3) Funciones de la División y de los departamentos. 4) Cargos estimados. 5) Manual de cargos propuesto. Nota 4: Las siglas utilizadas son: a) DIDESOH: División de Desarrollo Social y Humano b) DIFOIN : División de Fomento e Innovación c) DIT: División de Infraestructura y Transportes

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>por los Jefes de División, respectivamente, mediante Memo o correo electrónico al Jefe de División de Administración y Finanzas.</p> <p>5) 3 Manuales de cargos, uno por cada una de las Divisiones DIDESOH, DIT, y DIFOIN, visados y enviados por los Jefes de División, respectivamente, mediante Memo o correo electrónico al Jefe de División de Administración y Finanzas.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>6) Resolución que aprueba las etapas del proceso de elaboración de la propuesta de organigrama de cada una de las 3 Divisiones, emitida</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							el primer semestre de 2019.	
3	Realizar un taller regional de innovación a cargo de la División de Fomento e Industria, en el cual se aborden las materias que desarrollan el Laboratorio de Gobierno, los Innovadores Públicos y Estado Futuro.	Eficacia / Proceso Porcentaje de etapas ejecutadas del taller regional de innovación ejecutadas el 2019.	I = 100%	Porcentaje	25%	$I = (A/B) * 100$ <p>A: Número de etapas ejecutadas para la realización del taller regional de innovación en el año 2019.</p> <p>B: Número de etapas planificadas para la realización del taller regional de innovación en el año 2019.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico de la situación actual. Oficio(s) de convocatoria enviado a Jefes de Servicio, Secretarios Regionales <p>Ministeriales, todos con funciones en la región de Arica y Parinacota, a público objetivo del sector privado, y/o memos de invitación a funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>3. Gestión de la</p>	<p>Nota 1: Esta meta no considera recursos asociados para la implementación del indicador debido a que se utilizarán los medios propios o coordinados por el Gobierno Regional (como salones).</p> <p>Nota 2: Esta Meta no implica la participación de Laboratorio de Gobierno, los Innovadores Públicos y Estado Futuro, en el Taller Regional.</p> <p>Nota 3: El taller contempla las siguientes etapas: 1) Diagnóstico de la</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>logística para el taller, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Invitaciones a relatores b) Invitaciones a participantes c) Reserva y programación para uso del Salón d) Contratación de Coffee Break e) Coordinación para proyector digital, amplificación (si fuese necesario) y notebook. <p>4. Registros del taller, y sin que sean todos ni el orden sea taxativo, se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Registros de Asistencia de los participantes del Taller Regional de Innovación. b) Fotografías del evento. c) Copia digital de las presentaciones 	<p>situación</p> <ul style="list-style-type: none"> 2) Gestión, convocatoria o difusión y logística 3) Ejecución 4) Informe de la actividad <p>Nota 4: Las materias a abordar en el taller son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico de la innovación en la región 2) Red de innovadores públicos 3) Desafíos para mejorar los estándares regionales de innovación <p>Nota 5: El taller estará dirigido a funcionarios públicos, académicos universitarios, alumnos universitarios, y público en general.</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>utilizadas en el Taller Regional de Innovación.</p> <p>d) Un informe con respaldo y registros de los medios de comunicación (redes sociales y prensa escrita) de la realización del Taller Regional de Innovación.</p> <p>Para el operador B:</p> <p>5. Resolución que aprueba las etapas del proceso de realización del taller regional de innovación ejecutadas el 2019, en la que se definen plazos, roles y responsabilidades, emitida el primer semestre de 2019.</p>	

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
4	<p>Elaborar una propuesta de procedimiento para la ejecución de los programas de renovación de microbuses y taxi colectivos, que permita estandarizar la asignación de beneficios a propietarios de microbuses y taxi colectivos que postulen a la iniciativa, el que será ejecutado por la DIT, enviado a la Intendencia Regional para su conocimiento.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje actividades realizadas por la DIT, para el proceso de elaboración de una propuesta de procedimiento para la ejecución de los programas de renovación de microbuses y taxi colectivos, durante el año 2019.</p>	<p>I = 100%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>20%</p>	<p>$I = (A/B) * 100$</p> <p>A: Número de actividades realizadas por la DIT, relacionadas con la elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019.</p> <p>B: Número de actividades planificadas, relacionadas con la elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019.</p>	<p>Para el operador A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento con la identificación del objeto del procedimiento, el que incluye nombres y firmas de quienes lo elaboran, lo revisan y lo aprueban. 2. Minuta sobre la determinación de los Servicios Públicos y Divisiones del GORE que afectaría el procedimiento, la que incluye nombres y firmas de quienes lo elaboran, lo revisan y lo aprueban. 3. Documento "Borrador de la Propuesta del Procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019. 	<p>Nota 1: El procedimiento que se compromete sólo hace referencia a los programas de renovación financiados de acuerdo al reglamento del Fondo de Apoyo Regional.</p> <p>Nota 2: para la elaboración de la propuesta de procedimiento se considera las siguientes etapas: 1) Identificar el objeto del procedimiento. 2) Determinar a qué Servicios Públicos y Divisiones del GORE afecta el procedimiento. 3) Elaboración del procedimiento en calidad de borrador 4) Revisión del borrador por el Jefe DIT. 5) Envío del procedimiento a la Intendencia Regional.</p> <p>Nota 3: Las siglas</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							<p>quienes lo elaboran.</p> <p>4. Documento "Propuesta del Procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos", con la firma de quienes lo elaboran, lo revisan y lo aprueban.</p> <p>5. Memorándum o correo electrónico del Jefe de División de Infraestructura y Transportes enviado a la Intendencia Regional, adjuntando la "Propuesta del Procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos".</p> <p>Para el operador B:</p> <p>6. Resolución que aprueba las etapas del proceso</p>	<p>utilizadas son:</p> <p>a) GORE: Gobierno Regional de Arica y Parinacota</p> <p>b) DIT: División de Infraestructura y Transportes</p>

N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponde- ración	Fórmula de Cálculo	Medio de verificación	Nota Técnica Indicadores
							elaboración de la propuesta de procedimiento para la ejecución de los Programas de Renovación de micros y taxis colectivos, durante el año 2019, y asigna plazos, roles y responsables, emitida el primer semestre de 2019.	

TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión mencionadas darán derecho a percibir durante el año 2020, el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios, que integren los respectivos Equipos de trabajo, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas será evaluado según el procedimiento establecido en el Art. N° 21 y siguientes del Decreto N° 983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda sobre Reglamento para la Aplicación del Incremento de Desempeño Colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553. Asimismo será verificado conforme se establece en los artículos 23, 24 y 25 del mismo cuerpo normativo.

QUINTO: Representaciones:

- 1) La representación con que comparece don **Rodrigo Ubilla Mackenney**, consta en Decreto N° 393 de fecha 08 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2) La representación con que comparece doña **María Loreto Letelier Salsilli**, consta de su designación como Intendente de la Región de Arica y Parinacota, dispuesta por el Decreto N° 414, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocida de las partes la personería señalada, éstas estiman innecesaria su inserción en este instrumento.

En comprobante firman: **MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**, INTENDENTA REGIONAL DE LA ARICA Y PARINACOTA Y **RODRIGO UBILLA MACKENNEY**, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S).

En comprobante firman,

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA (S)

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ASL/CGM

3. Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión mencionadas darán derecho a percibir durante el año 2020, el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios, que integren los respectivos Equipos de Trabajo cuya nómina de integrantes se aprobó por Resolución Exenta N°2301 de fecha 04 de Septiembre de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

4. El nivel de cumplimiento de las metas será evaluado según el procedimiento establecido en el Art. N° 21 y siguientes del Decreto N° 983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda sobre

Reglamento para la Aplicación del Incremento de Desempeño Colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553. Asimismo será verificado conforme se establece en los artículos 23, 24 y 25 del mismo cuerpo normativo.

En comprobante firman,

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FELIPE SALABERRY SOTO
V°B° SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL

ASL/CGM

DISTRIBUCION DIGITAL:

1. Todos los funcionarios de planta y contrata
2. Unidad de Control de Gestión Institucional
3. Oficina de partes



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FELIPE SALABERRY SOTO
V°B° SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL



ASL/JMM/CGM

DISTRIBUCION DIGITAL:

1. Todos los funcionarios de planta y contrata
2. Unidad de Control de Gestión Institucional

DISTRIBUCION EN PAPEL:

3. Oficina de partes

Gobierno Regional de Arequipa y Puno
INUTILIZADO

FIRMA: _____